

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nom. Santa Fe y para los autos caratulados: NUÑEZ, RAIMUNDO y Otro s/Sucesorio CUIJ 2100027612-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raimundo Núñez, L.E. Nº 2.502.699 y de Ramona Vega, L.C. Nº 6.468.682 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales. Santa Fe, Mayo 27 de 2015. Gabriela N. Suárez, Prosecretaría.

§ 45 263221 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GOMEZ, Elba Silvia s/Quiebra" (Expte. Nº 1416 - Año 2013) la siguiente resolución: "SANTA FE, 30 de julio de 2015. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible y, en el marco del proceso de despapelización que ha dispuesto la Excma. Corte Suprema de Justicia, y; CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios que se encontraban reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes que no han registrado movimiento desde diciembre de 2004, a aquellos que no han sido ingresados en el sistema informático -el cual se implementó en el año 2000-, los remitidos al Archivo General de Tribunales en fecha anterior al 31/12/2004 y aquellos que cuentan con sentencia firme de la Cámara de Apelación u órgano superior. Existe una fuerte presunción de que no se registra interés alguno en el material en cuestión, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar cuestionamientos futuros, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieren acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 hs. a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de octubre del corriente año inclusive. Por todo lo expuesto: RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos, alegatos e interrogatorios que se encontraban reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes que no han registrado movimiento desde diciembre de 2004, a aquellos que no han sido ingresados en el sistema informático -el cual se implementó en el año 2000-, los remitidos al Archivo General de Tribunales en fecha anterior al 31/12/2004 y aquellos que cuentan con sentencia firme de la Cámara de Apelación u órgano superior. 2) Hacer saber dicho decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada, que pudieren acreditar interés legítimo, se presenten en el Juzgado de lunes a viernes de 8 a 12 hs. a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 30 de octubre del corriente año inclusive. 3) Publicar edictos edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días y dos avisos en el diario "El Litoral", un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese, archívese y hágase saber. Fdo. DR. GABRIEL O. ABAD , Juez; DRA. ADRIANA LORENA BENITEZ, Secretaria.

S/C. 13678 Ag. 10 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que se han iniciado los autos caratulados: GOROSITO, MARTA ANA s/Sumaria información de rectificación de escritura publica" CUIJ 21-01962402-9 -Año:2015, a los fines de rectificar el error material consistente en, el Nº de plano de la Escritura Pública de compraventa Nº 148, Dominio: Tº 134, Fº 773, Nº 082020 en fecha 09-11-89, Dpto. San Javier. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley 11.287, acuerdo ordinario celebrado en fecha 7-2-96, Acta Nº 3. Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 33 267841 Ag. 10 Ag. 12

En los autos caratulados "Expte. Nº 21-00840896-0 - SERRANO JUAN ELEUTERIO c/herederos de VICI ANTONIO s/Usucapión" tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos de Antonio Vici y contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en "Monte de los Padres" sobre camino pavimentado de Santa Fe a Rosario entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón, F.C.S.F., distrito Desvío Arijón, que mide al Norte: 12.42 m. Sur: 12.50, Este: 148.46 y Oeste: 148.55; ocupando una superficie total de 1849.66 m2. El dominio del inmueble se encuentra en el Registro de la Propiedad Registrado bajo el Nº 26931 Folio 387 Tomo 89 Impar en año 1941. Dicho inmueble se encuentra empadronado bajo Partida Nº 11-04-01-150309/0001-4, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Santa Fe, 30 de Julio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaría.

§ 52,50 267895 Ag. 10 Ag. 12

En los autos "SARAVIA, JUAN RAMON s/Quiebra", Expediente 21-01962103-8, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se ha designado Síndico a la CPN Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Irigoyen Freyre Nº 2347- 2º B de la ciudad de Santa Fe de esta ciudad, quien atenderá al público, de lunes a viernes Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 27 de Julio de 2015.

S/C 267894 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PLORUTTI, MONICA PATRICIA s/Solicitud de su propia Quiebra" (Expte. Nº 1120/2013) se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución. Que se han regulado honorarios a la Sindico Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale en la suma de \$ 20.001,60.- con más el 10% de aportes y al Dr. Silvio Do Santos en la suma de \$ 8.572,11 más el 13% de aportes. Santa Fe, 30 de Julio 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 267879 Ag. 10 Ag. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nro. 2 Segunda Secretaría de Santa Fe, en autos caratulados: PASKVAN ERNESTO c/URQUIZA FRANCISCO ALBINO s/Desalojo" (Expte. Nº 698/2010) se ha declarado rebeldes a los herederos de don José Carlos Russo, DNI Nº 10.316.078, fallecido en la ciudad de Santa Fe el 13 de Marzo de 2014, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel del Juzgado de referencia conforme acordada del 7/2/1996, acta Nº 3. Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dr. Luna, Secretario.

§ 33 267868 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ENRIQUES, IVANA REGINA s/Ejecución Fiscal". (Expte. Nº 346 - Año 2009), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 19 de Noviembre de 2013. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Enriques, Ivana Regina hasta que la adora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 25 de Febrero de 2015. Dra. María Inés Ascúa de Leonowiec, Secretaria.

S/C 267849 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1337 - Año 2008, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Rosa Beatriz Hormaechea, DNI Nº 05.342.986, de apellido materno Villalba, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, en el expediente mencionado. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 03 de Abril de 2012. ...cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el Art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Ricardo Aldao (Juez). Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 24 de Junio de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 267851 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. y Otros s/ Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 1337 - Año 2008), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Elba Filomena Giovino, DNI Nº 01.532.317, de apellido materno Achaval, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, en el expediente mencionado. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena y en su parte pertinente dice: Santa Fe, 03 de Abril de 2012. ...cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el Art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Ricardo Aldao (Juez). Dra. Alicia I. Roteta (Secretaría). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 24 de Junio de 2015. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 267852 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/INARCO S.R.L. s/Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 1030 - Año 2010), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 10 de Abril de 2010. Autos y Vistos:...; Resulta:...; Considerando:...; Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la adora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes. Con Costas. Dejase en suspenso la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Agréguese, hágase saber Feto.: Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaría). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 2 de Agosto de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 267846 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/PINASCO, DORA LIDIA s/Ejecución Fiscal". (Expte. Nº 345 - Año 2008), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2014. Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 25 de Marzo de 2015. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 267842 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal", (Expte. Nº 675 - Año 2011), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 25 de Julio de 2011. Agréguese las boletas acompañadas. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Servicios Hospitalarios S.A. y/o Pablo Germán Riva por la suma de \$29.651,66.- a quien se cita y emplaza para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30_% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Al otro si digo: trábese embargo sobre los fondos existentes o que se depositen en el futuro sobre las cuentas bancarias de titularidad del codemandado CUIT Nº 30-70922476-6 CBU 285031013000000326422, existentes en el Nuevo Banco Macro S.A. Hasta cubrir el monto reclamado con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, sobre los fondos y activos financieros depositados en las cuentas corrientes, caja de ahorro, a la fecha de su comunicación a la entidad financiera y/o las que en su futuro se depositen y hasta cubrir las acreencias adeudadas. En caso de no existir saldo suficiente en dichas cuentas bancarias, se extenderá sobre los fondos de la persona individualizada - en pesos o moneda extranjera - depositado en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión o cualquier activo financiero abierto de titularidad de la demandada. Si la cuenta o activo tuviese más de un titular, la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponde a este accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, con la autorización conferida para diligenciamiento. Hágase saber a la entidad financiera aludida, que los oficios deberán

ser contestados en diez días hábiles de recepcionados y los fondos embargados se transferirán a una cuenta que se abrirá para estos autos a nombre de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - habilítense los días y horas que fueren menester. Notifiquen: Romagnoli, Medina, Lapalma, Sforza, Bianchi y/o Corti. Notifíquese. Feto.; Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Mayo de 2013. Con los autos a la vista se provee. Al escrito cargo N° 3619/13: Atento lo solicitado y a los fines de notificar a la codemandada, publíquense los edictos de ley conforme lo dispuesto en el Art. 76 del COCC por el término de 5 días. ...Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 04 días del mes de Junio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 267853 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BOSCAROL, MARCELO FERNANDO y Otra s/Ejecución Fiscal". (Expte. N° 233 - Año 2009); que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 05de Junio de 2015. Téngase presente el desistimiento del proceso formulado contra la co-demandada Sonia Marcela Bragagnini. Prosiga la causa contra Marcelo Fernando Boscarol Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaría). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 10 días del mes de Julio de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

S/C 267856 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ZANABRIA, MARIA ESTER s/Quiebra" (Expte. CUIJ Nro. 21-01959797-8 - Año 2015) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de María Ester Zanabria, apellido materno Paye, argentina, soltera, D.N.I. N° 33.949.090, empleada, con domicilio real en de la ciudad de Santo Tomé, y legal en Moreno 3636 de esta ciudad de Santa Fe. 2.- Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3.- Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. ... 5.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaría, 29 de Julio de 2015.

S/C 267858 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RISSO CAROLINA MARIA c/PRESENTADO de TOLEDO ROSA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro 21-01961671-9 año 2015 se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Rosa Susana Presentado de Toledo, DNI. 13.728.329, de apellido materno Fleytas, inscripto así: "Santa Fe, 4 de Octubre de 1984. Inscripto al Nro. 79341 Folio 6279 Tomo 448 Impar de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad y el derecho real de hipoteca inscripto el 26 de Noviembre de 2010 bajo el Nro. 123407 al Folio 1347 Tomo 201 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General, fue constituido a fin de garantizar un préstamo en efectivo de u\$s 6.023,-. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Junio de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 165 267812 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ERMACORA LILIANA MARIA LETICIA c/CHAMORRO ROBERTO CESAR s/Ejecución hipotecaria, CUIJ 21-01961493-7. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o

administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Roberto César Chamorro, DNI. 12.871.858, de apellido materno Zimmermann, inscripto al Nro. 20772 Folio 976 Tomo 679 Par de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General, y afectado con gravamen Hipotecario de primer grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: inscripto el 7 de Marzo de 2013 bajo el Nro. 21021 al Folio 260 Tomo 212 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por \$ 66.176. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Junio de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 165 267813 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MAI MARTHA ELENA BEATRIZ c/AMSLER MARCELA ELMA s/Ejecución hipotecaria, CUIJ 21-01960813-9. Se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble que le corresponde a la demandada Marcela Elma Amsler, DNI. 14.681.258, de apellido materno Acuña, casada en primeras nupcias con Raúl Alvarez, domiciliada en calle Pedro Díaz Colodrero Nro. 750 de esta ciudad de Santa Fe. Le corresponde a la demandada por haber sido declarada heredera en el juicio sucesorio de sus extintos padre y madre, esposos Félix José Amsler y Elma Acuña de Amsler acreditado tal carácter con las declaratorias de herederos obrantes en el expediente sucesorio tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 caratulado "Amsler Félix José y Acuña Elma s/Sucesorio" Expte. Nro. 801 año 2002, las que se encuentran inscriptas así "Santa Fe, 14 de Diciembre de 2005. Inscripto bajo el Nro. 126574, Folio 2965 Tomo 407 de la Sección Declaratoria del Registro General. Conste. Dr. Jorge Alberto Passamonte (se relaciona con la Resolución Nº 55 Folio 143. Santa Fe del 28 de Febrero de 2003). Y al causante le correspondió por compra que hizo siendo soltero al señor Osvaldo Héctor Raúl Koop, en fecha 12 de Marzo de 1956 en escritura autorizada por el Escribano Mario L. Ramírez, según resulta del respectivo testimonio inscripto así: "Santa Fe, Marzo 14 de 1956. Inscripto bajo el Nro. 10665 al Folio 456 Tomo 196 Impar de la Sección "Propiedades" del Departamento La Capital del Registro General. El derecho real de hipoteca inscripto el 13 de febrero de 2006 bajo el Nro. 11702 al Folio 204 Tomo 173 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General constituido para garantizar la suma de u\$s 7.216. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Julio de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 165 267814 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RISSO RAUL ANTONIO c/LEDEZMA ALEJANDRA RAMONA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. CUIJ 21-01961550-9), se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Alejandra Ramona Ledezma, DNI. 21.563.047, de apellido materno Maidana, inscripto al Nro 144332 Folio 7376 tomo 732 Impar de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General, y afectado con gravamen Hipotecario de Segundo grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: inscripto el 27 de Marzo de 2012 bajo el Nro. 29283 al Folio 270 Tomo 207 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por \$ 8.814.-. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Julio de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 165 267818 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CARDOZO, OSCAR FLORENCIO s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-01959687-4. se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 273, inciso 1); haciendo conocer el monto del arancel previsto en el artículo 200, ambos de la LCQ. A tal fin, se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena la medida: Santa Fe, 30 de Junio de 2015. Y Vistos:... Considerando:.... 6. De modo que, en razón de ello, haré lugar al pedido y en consecuencia se eleva, para esta causa, el monto del arancel previsto en el artículo 200 a la suma de S 400. Se publicarán edictos a los fines de la notificación del presente. Por lo dicho RESUELVO: Así disponerlo. Firmado:

Dra. Ama Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 31 de Julio de 2015.

S/C 267806 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RISSO RAUL ANTONIO c/LEDEZMA ALEJANDRA RAMONA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. CUIJ 21-01961492-9), se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Alejandra Ramona Ledezma, DNI. 21.563.047, de apellido materno Maidana, inscripto al Nro. 144332 Folio 7376 tomo 732 Impar de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General, y afectado con gravamen Hipotecario de primer grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: inscripto el 3de mayo de 2010 bajo el Nro. 40268 al Folio 468 tomo 198 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por u\$s 12.647,-. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Julio de 2015.

§ 165 267820 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial No 1, se hace saber que en autos caratulados: "SOBERAL, LUIS ANTONIO s/Quiebra", CUIJ N° 21-01960989, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Sindica la CPN Marcela M. A. Nardelli. Se ha fijado hasta el día 24/08/2015 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. Y 17 a 19 hs. Se han establecido las siguientes fechas: 11/09/2015 para realizar observaciones a los créditos, 09/10/2015 para la presentación de los informes individuales sobre cada crédito, y, 27/11/2015 para la presentación del Informe General. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario; Dr. Daniel Fernando Alonso - Juez. Santa Fe, 31 de Julio de 2015.

S/C 267793 Ag. 10 Ag. 14

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los, autos caratulados "BRAVO, ELSA GUADALUPE s/Pedido de Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01959849-4) se ha declarado la quiebra en fecha 31 de Julio de 2015, de Elsa Guadalupe Bravo, DNI N° 26.276.831, argentina, de apellido materno Duran, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pasaje Irala N° 4376 y legalmente en calle Fray Cayetano N° 3881, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 12/08/2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 10/09/2015. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 267786 Ago. 10 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nom. De la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se notifica al Sr. Juan Manuel Ruiz Moreno, D.N.I. N° 17.356.540; haciéndole saber a Ud. que en el juicio seguido por GUTIERREZ NOELIA BEATRIZ c/LAS MERCEDES DE RECREO S.A. y Otros s/Juicio de escrituración", Expte. N° 80 Año 2014, se ha promovido demanda ordinaria de escrituración contra usted como codemandado, y se ha ordenado Declararlo en rebeldía por no comparecer en tiempo y forma. Se transcriben los decretos que así lo ordenan.... "Santa Fe, 14 de Mayo de 2014. Por iniciada demanda ordinaria de escrituración contra Las Mercedes de Recreo S.A. y Ruiz Moreno Juan Manuel, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Otro Decreto:" Santa Fe, 19 de Agosto de 2014. Téngase presente lo informado por mesa de entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados (Las Mercedes de Recreo SA y Juan Manuel

Ruiz Moreno). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Mazzi (Sec.) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza). Otro Decreto: "Santa Fe, 01 de Julio de 2015 Proveyendo escrito cargo 7282/2015: Agréguese y atento constancias de autos y a los fines notificadorios del demandado (Ruiz Moreno José Manuel), publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Julio de 2015. Dra. Patricia Mazzi (Sec). Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 33 267804 Ag. 10 Ag. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza; en los autos caratulados: Expte. 2881 - A: 2009. BANCO MACRO S.A. c/LOPEZ JUAN ANTONIO s/Ejecutivo, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Esperanza, 09 de Abril del 2010. Téngase presente sellado repuesto, y proveyendo la demanda: Por promovida demanda ejecutiva contra Juan Antonio López y José Antonio Ríos, domiciliados donde se expresa, por cobro de la suma de \$ 2.100.- con más intereses y costas. Cítese y emplácese a los accionados para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Atento a lo manifestado, previo pago del sellado correspondiente, precédase a la inscripción de la inhibición general de bienes del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$1.050.- que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor con la autorización peticionada. Resérvese en Secretaría documental acompañada, agregándose fotocopia a los autos. Martes y Viernes notificaciones por Secretaría. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/los empleados Ribba, Zunino y/o López. Notifíquese." Fdo.: Dr. Erni, Norberto Alfonso (Juez) - Dra. Torassa, Gabriela M. (Secretaría). Esperanza, 03 de Julio de 2014. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a los demandados. Notifíquese". Fdo. Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaría) - Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez). Esperanza, 29 de Junio de 2015.

§ 99 267826 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Secretaría a cargo Dr. Néstor Antonio Tosolini, en los autos caratulados: "SCHNIDRIG, GRACIELA BEATRIZ y PERALTA, JUAN CARLOS s/Sucesorios (Expte. C.U.I.J. N° 21-01960912-7)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los fallecimientos de los causante, doña Graciela Beatriz Schnidrig, D.N.I. N° 14.743.146, fallecida el día 20 de Agosto de 2013 y don Juan Carlos Peralta, D.N.I N° 12.891.137, fallecido el día 22 de Marzo de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287 y a lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3 de la Excma. Corte. Santa Fe, 8 de Julio de 2015. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 267645 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nom. en los autos caratulados: POZZI ROSA BEATRIZ s/Sucesorio, Expediente N° 21-01961197-0 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pozzi Rosa Beatriz, D.N.I. N° 6.095.762, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se exhibe conforme Ley 11.784 y Acordada vigente. Santa Fe, 10 de Julio de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 45 267651 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Avelina María Colomba (D.N.I. N° F. 6.087.984) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "COLOMBA, AVELINA MARIA s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01962422-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (Art. 59.2 y 67 Mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 25 de Junio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 267669 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia No 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: BIANCO, JOSE OMAR s/Sucesorio, (Expte. Nº 1094/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante: José Omar Bianco, DNI Nº 6.263.662, de apellido materno Yenneri, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 20 de Mayo del año 2015. Dra. Martiller, Prosecretaria.

§ 45 267785 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dr. Daniel Fernando Alonso, a cargo de la Secretaria, el Dr. Pablo Cristian Silvestrini, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DALL'AGNOLA ADELAIDA JACOBA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01960597-0)", se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de ADELAIDA JACOBA DALL'AGNOLA, argentina, mayor de edad, viuda, L.C. 1.527.247 quien se domiciliaba en domiciliaba en Gral. López 4053 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 03 de Agosto de 2015. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

§ 45 267891 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Norberto Antonio LEVRAND, L.E. Nº 6.263.569, en los autos caratulados: LEVRAND, NORBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 944/2014), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 2 de Julio de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

§ 45 267822 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Benigno Martires Morel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio: "MOREL BENIGNO MARTIRES s/Sucesorio" (Expte. Nº 480/2015), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 30 de Julio de 2015. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 267728 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora ELDA VICTORINA MANGINI, D.N.I. Nº 2.417.631, Expediente Nº N° 21-01961333-7- Año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, artículo 67 del C.P.C. y C. Ley 11.387. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2015.

§ 45 267823 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNANDEZ MATIAS GREGORIO y FRANCHINELLI ZULEMA s/Declaratoria de herederos (Reconstrucción) (Expte. Nº 271/91- CUIJ 21-00841422-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Matías Gregorio Fernández, L.E. Nº 2.340.017 y la Sra. Zulema Franchinelli, L.C. Nº 1.537.052, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Forno (Juez). Dra. Mazzi, (Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

§ 45 267825 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor ANTOLIANO MIERS, D.N.I. N° 6.246.911, Expediente N° 21-01961333-7 - Año 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, artículo 67 del C.P.C. y C. Ley 11.387. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 30 de Julio de 2015.

\$ 45 267824 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NERO JOSE DOMINGO s/Sucesorio", Expte. CUIJ 21-01962073-2 año 2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Domingo Nero, Documento de identidad Nro. 5.617.044, fallecido en Santa Fe 03 de Febrero de 2004, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Julio de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 267807 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos "QUIROGA JOSE ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ 21-01960187-8 año 2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Alberto Quiroga, DNI 13.190.221, fallecido en Santa Fe el 29 de Enero de 2005, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Julio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 267809 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de la 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don BREGAINS, FERNANDO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. 21-01960933-9), DNI 05.068.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Diario. Santa Fe, 29 de Julio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 267803 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noe de Ferro, en los autos caratulados: "REY LEYES, MARIA FLAMINIA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01962383-9, Año 2015, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña María Flaminia Rey Leyes, DNI N° 21.578.579, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: "12 de Junio de 2015. ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. (...) Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 10 de Julio de 2015.

\$ 45 267756 Ag. 10 Ag. 24

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "FANTINI, LUIS R. s/Sucesión Testamentaria" Expte. 657 - Año 2011 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Rafael Fantini, DNI 7.880.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado, 7 de Julio de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 267889 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (SF) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 287/2015 - MONGES, JESUS y Otra s/Sucesorio" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Jesús Monges y Agueda Ester Luna, para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ha hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 29 de Julio de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 267896 Ag. 10 Ag. 24

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 - 2° Piso de San Jorge, en los autos caratulados SISTEMA M.A.S. COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDA, OBRAS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS s/Concurso Preventivo, (hoy quiebra), Expediente N° 1512/2013, hace saber que por sentencia de fecha 12 de Junio de 2015, se ha resuelto declarar la quiebra de SISTEMA MAS COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDA. OBRAS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, ordenándose la prosecución de la actuación del Síndico oportunamente designado en el concurso preventivo de la hoy fallida. Contador Público Nacional Raúl Rogelio Tallano, fijándose como fecha de iniciación de la cesación de pagos el mes de marzo de 2013; anotándose la apertura de este juicio en el Registro respectivo; decretándose la inhibición general de la fallida; ordenándose a ésta y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella; e intimándola para que en el plazo de 10 días cumpla con los requisitos del Art. 86 L.C. y para que, en un plazo no mayor de 24 horas, entregue al Síndico los libros y demás documentación contable referida a su situación patrimonial; disponiéndose la incautación e inventario de bienes, ordenándose su realización, prohibiéndose efectuar pagos al deudor, disponiéndose la intercepción de la correspondencia, y notificando a la Administración Provincial de Impuestos. Lo que se publica a los efectos de la ley de concursos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los estrados de este Tribunal. Secretaría, 10 de Julio de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

S/C 267654 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 11 de San Jorge, en autos: REINAUDO LILIANA PILAR DOMINGA s/Quiebra" Expte. N° 483/2010, se hace saber que el Síndico ha presentado el proyecto de distribución final. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 10 de Julio de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 33 267864 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el termino de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Don Salvador Yanno D.N.I. N° 02.439.189 Expte N° 589/2015, Yanno Salvador y Ana Josefa Marengo s/Sucesorio, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. San Jorge (Sta Fe), 7 de Julio de 2015. Dra. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

§ 158 267730 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe) se cita, llama y emplaza por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Ana Josefa Marengo L.C Nº F 06.329.384 Expte. Nº 589/2015, YANNO SALVADOR y ANA JOSEFA MARENGO s/Sucesorio, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. San Jorge (SF), 7 de Julio de 2015. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

§ 158 267731 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: SANTO,OMAR OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nro. 580/15), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don OMAR OSCAR SANTO, D.N.I. Nro. 10.313.951, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 26 de Junio de 2015. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 45 267855 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: BOVO, LORENZO RAFAEL s/Sucesorio; (Expte. Nro. 387/15), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lorenzo Rafael Bovo, D.N.I. Nro. 06.281.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 26 de Junio de 2015. Dra. Piazso, Secretaria.

§ 45 267857 Ag. 10 Ag. 24

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Sebastián Alexis Heredia, D.N.I. Nº 31.384.322 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: Expte. Nº 516/15 MEZZENASCO, ANDREA CECILIA c/herederos de SEBASTIAN ALEXIS HEREDIA y Otros c/Filiación Extramatrimonial, en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/o Oficial notificador. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. SAN CRISTOBAL, 31 de Julio de 2015. Dr. Ruiz Diaz, Secretario.

§ 33 267662 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "ROSSO LILIANA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; Expte. 303 año 2015 - se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Sra. Rosso Liliana Mercedes, DNI 16.249.902, domiciliada en Ceres, a hacerlos valer enjuicio, en el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 27 de Julio de 2015. Dr. Ruiz Diaz, Secretario.

§ 33 267882 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: SCHINNER, EDELMIRA ANGELICA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 327 - Año: 2015) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Edelmira Angélica Schinner - L.C. N° 5.270.912, fallecida el 04.10.2012 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. San Cristóbal 6 de Julio de 2015. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 267667 Ag. 10 Ag. 24

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de el Dr. Ricardo Ruiz Diaz de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHNELLER, EDUARDO y Otra s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 411 - Año 2015, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. Schneller, Eduardo, D.N.I. N° 2.424.609, fallecido el día 18 de septiembre de 1997, con último domicilio en Zona Urbana de Constanza, Pcia. de Santa Fe y de la Sra. Ramona Algarañaz, D.N.I. N° 6.305.634, fallecida el día 25 de Junio de 1999, con último domicilio en Zona Urbana de Constanza, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 30 de Junio de 2.015. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 267642 Ag. 10 Ag. 24

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria, en los autos caratulados "BERLI, ALCIDES c/CABRAL, ROSA BEATRIZ s/Divorcio Vincular, Expte. N° 576, Año 2014, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Santa Fe, Segunda Nominación, se ha decretado lo siguiente: Vera, 18 de Mayo de 2015. Con certificación de la actuaría, agréguese el edicto acompañado. Estando debidamente notificada la demandada, y no habiendo comparecido a estos autos, declárese la rebelde a Rosa Beatriz Cabral. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado.

§ 33 267697 Ag. 10 Ag. 14

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; llama a los herederos y legatarios de los causantes SEGUNDO BRESANELLI O BRESSANELLI, L.E. N° 2.471.030; Y PAULINA RAMONA VERNET, Documento de Identidad N° F 2.086.057 en autos "BRESANELLI, SEGUNDO y Otros s/Sucesorio", Expte. 177/2015, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 17 de Junio de 2015. Dra. Fabbro, Secretaria.

§ 33 267746 Ag. 10 Ag. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Exp. N° 220- Año 1993 - ALLOCHIS, MARIO A. y Otra s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la Ley 24522, que en fecha 28 de Julio de 2015, mediante decreto, se estableció: "De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley la adecuación del proyecto de distribución presentada. Publíquense los edictos respectivos, conforme lo dispone el Art. 218 de la L.C. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria. Rafaela. Secretaría, 29 de Julio de 2015.

S/C 267875 Ag. 10 Ag. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, en autos caratulados Expte. 438/2013 - CREDITOS DEL PLATA S.A. C/ESPINDOIA, ALEJANDRA ANDREA y RETAMOSO, MIGUEL SANTOS s/Ejecutivo, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a Sr. Miguel Santos Retamoso, D.N.I. 13.519.459 para que en el término de diez días comparezca por sí o por medio de apoderado a comparecer en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 11 de Junio de 2015. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 33 267755 Ag. 10 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. N° 110 Año 2015 - ALBRECHT HERMES JUAN y TESIO RENATA ELSA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Albrecht Hermes Juan, DNI N° 6.216.746 y Tesio Renata Elsa, DNI N° 1.238.266, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Dra. Ana Laura Mendoza (abogada-Juez) Carolina Castellano (Secretaria), Rafaela, 2 de Julio de 2015.

§ 45 267867 Ag. 10 Ag. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4a. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados RODRIGUEZ, FRANCISCO MANUEL s/Sucesorio; (Expte. N° 588/2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Manuel Rodríguez, LE. 6.286.895, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 28 de Julio de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 45 267797 Ag. 10 Ag. 24

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ra. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EMIR DOMINGA MARIA CHIAPERO (D.N.I. N° 6.304.695), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 100 - Año 1984 - RIPOLL, VICENTE CERINO y CHIAPERO, EMIR DOMINGA MARIA s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 6 de Julio de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 267592 Ag. 10 Ag. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4, en lo Laboral de Reconquista - Sta.Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019 - 1er. Piso de Reconquista - Sta. Fe, en los autos: BERON EVANGELINA SOLEDAD y Otros s/Homologación; (Expte. N° 125/2015), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 27 de Marzo de 2015. Por presentados, domicilios, en el carácter invocado, con patrocinio letrado y poder especial acompañado, acuérdaseles la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada Homologación del convenio Transaccional, téngase presente, agréguese. Comparezcan las partes cualquier día y hora de audiencia a los fines de su ratificación. Agréguese la constancia de AFIP acompañada. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Daniel Angel Vázquez, por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL y fíjase cédula de notificación ,en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por Acordada oportunamente. Acompañe copia debidamente certificada de la resolución dictada en los autos: "BERON EVANGELINA SOLEDAD s/Sumaria Información, (Expte. N° 661/2014) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen: Personal del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Cracogna - Jueza - Dra. Corina Serricchio - Secretaria. Se deja constancia que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Daniel Angel Vázquez, DNI Nro. 25.857.643, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: "Barón Evangelina Soledad y Otros s/Homologación" - (Expte. N° 125/2015), Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco (5) días) bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Julio de 2015. Dra. Serricchio, Secretaria.

\$ 52,50 267800 Ag. 10 Ag. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Segunda Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de José Antonio Capeletti, D.N.I. N° 13.990.176, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: CAPELETTI, JOSE ANTONIO s/Decl. Herederos y Sucesorio; (Expte. N° 156/2015). Reconquista (SF), 30 de Julio de 2015. Dra. Casale, Secretaria Subr.

\$ 45 267799 Ag. 10 Ag. 24

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Distrito N° 4, Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (SF), llama, cita y emplaza para hacer valer sus derechos a herederos, acreedores o legatarios de Carlos Ismael Sponton, DNI N° 10.560.748 en autos caratulados: SPONTON, CARLOS ISMAEL s/Sucesorio; (Expte. N° 96/2.015), por edictos que se publicarán cinco veces en diez días hábiles. Fdo. Dr. Nicolás Mosconi (Secretario); Dr. José María Zarza (Juez). Reconquista, 29 de Junio de 2.015.

\$ 45 267693 Ag. 10 Ag. 24
